Otorgase Patente Comercial Rol 8-6174

DECRETO Nº 3287 / 2021

ARICA, 4 de Mayo de 2021.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CRUZ QUISPE SANDY MIRTHA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6174						
Actividad Económica	EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION						
Clasificación	Comercial Micro I	Empresa Familiar			7	$\overline{}$	
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 3858						
Nombre del Contribuyente	CRUZ QUISPE SANDY MIRTHA						
Rut					-		
Dirección Particular							
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	03/05/2021	Otorgación Nº	8-6174	Fed		03/	05/2021

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCHCH/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl